

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

BANSABADELL CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente)

SOLBANK CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

«Bansabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», vinculada a «Bansabadell Vida, Sociedad Anónima Seguros y Reaseguros» del Grupo Banco Sabadell, y «Solbank Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», vinculada a «Bansabadell Vida, Sociedad Anónima Seguros y Reaseguros», del Grupo Banco Sabadell, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas en fecha 20 de julio de 2001, acordaron la fusión de «Bansabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» y «Solbank Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» mediante la absorción de la última por la primera.

Que se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio relativo a los presentes acuerdos.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell-Madrid, 20 de julio de 2001.—El representante legal del Administrador único de «Bansabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», Francisco Javier Parrizas Capdevila.—El representante legal del Administrador único de «Solbank Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», Jesús de Mingo García.—44.528. y 2.ª 23-8-2001

CARBÓNICA NAVARRA, S. A. (Sociedad absorbente)

DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS FIKA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales de las sociedades «Carbónica Navarra, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), y «Distribuciones Alimentarias Fika, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2001, con carácter universal, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Distribuciones Alimentarias Fika, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida, que se extinguirá con motivo de la fusión), por parte de «Carbónica Navarra, Sociedad Anónima».

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 20 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Carbónica Navarra, Sociedad Anónima», y Administrador solidario de «Distribuciones Alimentarias Fika, Sociedad Limitada».—44.280. 1.ª 23-8-2001

CERVEMAN, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

La Junta general universal de «Cerveman, Sociedad Anónima Laboral», en disolución, aprobó el día 23 de junio de 2001 el Balance final de la liquidación, que quedó como sigue:

	Pesetas
Activo:	
Deudores	3.822.546
Tesorería	45.859.475
Total Activo	49.682.021
Pasivo:	
Fondos propios	45.879.902
Deudas de corto plazo	3.802.119
Total Pasivo	49.682.021

Albacete, 20 de agosto de 2001.—El Liquidador, Emilio Francisco Trigueros Romero.—44.621.

CRUNOR, S. A.

Oferta de suscripción de ampliación de capital

«Crunor, Sociedad Anónima», en Junta general universal, celebrada el 29 de junio de 2001, acordó realizar ampliación de capital en las siguientes condiciones:

Cuantía: 110.000.000 de pesetas.

Emisión de 11.000 acciones, a 10.000 pesetas de valor nominal, con numeración correlativa de 1.001 a 12.000.

Condiciones: Desembolso inicial del 25 por 100 en los cinco días siguientes a la finalización del período de suscripción. El resto se desembolsará en los plazos que los Administradores estimen oportuno. Las nuevas acciones emitidas gozarán desde su suscripción de los mismos derechos económicos y políticos que las actuales en circulación.

Período de suscripción: Un mes, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

La ampliación será a razón de 11 acciones nuevas por cada una antigua.

El contravalor del aumento de capital será obligatoriamente en aportaciones dinerarias.

Si el aumento no se suscribe íntegramente en los plazos fijados, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones que se realicen.

Madrid, 2 de agosto de 2001.—Aladino Cordero González.—44.116.